

Señora

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA

E.

S.

D.

Ref. Ejecutivo de Alimentos No. 2015-00360

DTE.: ANDREA OLAYA ROZO

DDO. HERNANDO ARTURO OLAYA HERNANDEZ

ADRIANA CONSTANZA CARDENAS GONZALEZ, de condiciones civiles y profesionales conocidas dentro del asunto de la referencia, me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de interponer Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra el auto de fecha 8 de noviembre de 2022 mediante el cual el Despacho ordena hacer la entrega de los dineros depositados a órdenes del juzgado dentro del presente asunto, como quiera que se encuentra pendiente resolver lo relacionado con el incidente de regulación de honorarios interpuesto por la suscrita, a efectos de que se me garantice el pago de los mismos como quiera que en el otro auto de la misma fecha se corrió traslado a las partes del mencionado incidente. Con el proceder del Despacho se me está vulnerando el derecho a mi remuneración por el trabajo realizado, más aun como se puede evidenciar en los anexos del mismo ni la demandante ni su progenitora nunca han tenido la intención de cancelarme el valor de los servicios prestado, y con la retención de los títulos es la única forma de garantizar el pago.

Cordialmente,


ADRIANA CONSTANZA CARDENAS GONZALEZ

C.C. No. 35.411.879 de Zipaquirá

T.P. No. 139.527 del C. S. de la J.